



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

5918*Aprobación inicial ordenanza reguladora de la venta ambulante*

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora de la venta ambulante, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2020, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de los Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://bunyola.sedelectronica.es/transparencia/aec359a3-b902-4e89-ae49-811b618548ea/>] (Transparencia>>2.NORMATIVA>>2.1.PROYECTOS EN TRAMITACIÓN)

Bunyola, 30 de junio de 2020

El alcalde presidente
Andreu Bujosa Bestard

